REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0639 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 03 DIC 2024

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0235-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 15 de mayo de 2024, el Contrato N° 12-2024/GRP-DRTyCP-DR de fecha 16 de setiembre del 2024, la Carta Nº 11-2024-JRRP-RO-MR-GRP-DRTCP de fecha 23 de octubre de 2024, la Carta N° 103-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 12 de noviembre de 2024, la Carta N° 001-2024/SUPERV-ING.EJVC de fecha 15 de noviembre de 2024, la Carta N° 032-2024-DRTyC-ING.LEHV-UIV de fecha 25 de noviembre de 2024, el Informe Nº 743-2024/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 25 de noviembre de 2024, el Informe Nº 785-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 25 de noviembre de 2024, relacionados con la aprobación del CRONOGAMA DE EJECUCIÓN, VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM, actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, EMP. PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGULI – ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+280"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, EMP. PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGULI – ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+280"**;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0235-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobaron los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, EMP. PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGULI – ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+280"**;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0639 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 03 DIC 2024

Que, con fecha 16 de setiembre del 2024, se suscribe el Contrato N° 12-2024/GRP-DRTyCP-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaiones Piura y el CONSORCIO VIAL DEL NORTE, conformado por las empresas Consultoría Global L&D S.A.C. con RUC N° 20477580255 y GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L. con RUC N° 20533678018 para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, EMP. PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGULI – ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+280"**;

Que, mediante la Carta Nº 11-2024-JRRP-RO-MR-GRP-DRTCP de fecha 23 de octubre de 2024, el representante común del CONSORCIO VIAL DEL NORTE, remite a la Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la solicitud de aprobación del Cronograma De Obra, Cronograma Valorizado y Diagrama Pert-CPM del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, EMP. PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGULI – ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+280"**; mediante acto resolutivo;

Que, mediante la Carta N° 103-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 12 de noviembre de 2024, remitida al supervisor del servicio, la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, alcanza al supervisor del servicio, Ing. Edwin Joel Vite Cardoza, los documentos presentados por el CONSORCIO VIAL DEL NORTE, referentes a la solicitud de aprobación del Cronograma De Obra, Cronograma Valorizado y Diagrama Pert-CPM del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, EMP. PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGULI – ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+280"**;

Que, mediante la carta N° 001-2024/SUPERV-ING.EJVC de fecha 15 de noviembre de 2024, remitida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Dirección de Caminos e Infraestructura Vial, el supervisor del servicio, Ing. Edwin Joel Vite Cardoza, alcanza la CONFORMIDAD de los cronogramas actualizados de fecha de inicio 22/11/2024 y fecha final 19/01/2024 luego de la revisión de los documentos presentados por el representante comun del CONSORCIO VIAL DEL NORTE;

Que, mediante la carta N° 032-2024-DRTyC-ING.LEHV-UIV de fecha 25 de noviembre de 2024, remitida al Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial, el Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares, especialista de dicha unidad, concluye que; a la fecha, contando con la documentación complete, respect al plan de trabajo y de manera especifica, con la CONFORMIDAD otorgada por el Supervisor, resulta necesario recomendar continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del cronograma de ejecución, cronograma valorizado y PERT-CPM, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, EMP. PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGULI – ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+280"**, mediante el respectivo acto resolutivo;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0639 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 03 DIC 2024

Que, mediante el Informe N° 743-2024/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 25 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial comunica a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la CONFORMIDAD a la aprobación del CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM, actualizados a la fecha de inicio del plazo ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, EMP. PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGULI – ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+280",** por lo que solicita continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 785-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 25 de noviembre, el director de la Dirección de Caminos, remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la **CONFORMIDAD** del CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT CPM, presentado por el CONSORCIO VIAL DEL NORTE, para la ejecución del servicio**: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, EMP. PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGULI – ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+280",** por lo que solicita la autorización para la elaboración del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído inserto en el Informe Nº 785-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 25 de noviembre de 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura autoriza a la Dirección de Caminos la elaboración del acto resolutivo de aprobación;

Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que apruebe el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT CPM, presentado por el CONSORCIO VIAL DEL NORTE para la ejecución del servicio**: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, EMP. PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGULI – ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+280"**;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo Nº 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional: Nº 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0639 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 03 DIC 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT CPM actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, EMP. PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGULI – ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+280"**; cuya fecha de inicio es el día 22 de octubre del 2024 y la fecha de término de plazo de ejecución contractual es el día 19 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al CONSORCIO VIAL DEL NORTE en su domicilio legal en calle Javier Heraud Mz. 5 Lote 9 AA.HH. Túpac Amaru – Distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo, departamento de la Libertad. Correo electrónico: CONSULTORAGLDSAC@HOTMAIL.COM

ARTÍCULO TERCERO. - PONGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura
Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards
C.A.P. N° 1203
DIRECTOR REGIONAL